

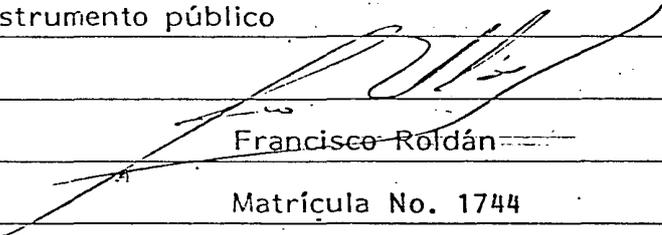
1 SEÑOR NOTARIO:

2 Sírvase protocolizar los siguientes documentos relativos al aumento del
3 capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía GTE S.A.:

4 1. Resolución del Directorio de la Compañía en sesión llevada a cabo el
5 20 de Marzo de 1986 que, decidió incrementar el capital asignado a la
6 sucursal, en una suma en sucres equivalente a US\$200.000,00 y autori-
7 zar al representante de la compañía a tomar las acciones necesarias para
8 perfeccionar la resolución adoptada, debidamente traducidos .

9 2. Resolución del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca,
10 No. 550 de 14 de julio de 1986, mediante la cual autoriza la inversión
11 extranjera en el aumento del capital asignado, por la suma de
12 S/.34'355.180,00 en su equivalente en dólares de los Estados Unidos de
13 América.

14 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la
15 plena validez de este instrumento público

16 
17 Francisco Roldán

18 Matrícula No. 1744

19 MCG/16.60968.07
20
21
22
23
24
25
26
27
28

GTE S.A.

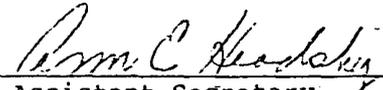
C E R T I F I C A T E

I, the undersigned, Assistant Secretary of GTE S.A., a corporation organized and existing under the laws of Delaware, U.S.A., with principal offices at One Stamford Forum, Stamford, Connecticut, U.S.A., and with a branch in Quito, Ecuador, hereby do certify that the following resolution increasing the capital assigned to the Ecuadorian branch by Two Hundred Thousand U.S. Dollars was adopted by Unanimous Consent of the Board of Directors of said Corporation under date of March 20, 1986, and that said resolution is still in full force and effect:

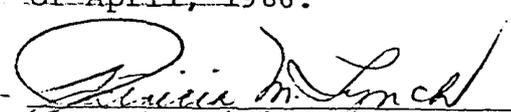
RESOLVED: That the registered capital assigned to the Ecuador branch of the Corporation be incremented by a Sucre amount equivalent to US\$200,000 and that the proper officers of the Corporation be and they hereby are authorized to take any and all steps necessary and appropriate to provide up to US\$200,000 to the Ecuador branch of the Corporation to permit it to liquidate outstanding obligations to various banks and other lenders in Ecuador.

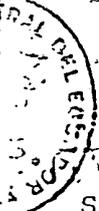
I also certify that the Power of Attorney granted by the Corporation on ~~April 26, 1985~~ in favor of Luis F. Palau Farina to represent the Corporation in Ecuador before all offices of the Government of Ecuador and its agencies is still in full force and effect and is sufficient to permit said Luis F. Palau Farina to take any and all actions necessary to obtain the approval and authorization of the appropriate authorities of the Government of Ecuador to effect the necessary foreign investment in the capital increase of the Ecuadorian branch in the agreed amount of Two Hundred Thousand U.S. Dollars.

WITNESS my hand and the corporate seal of GTE S.A. this 10th day of April, 1986.


Assistant Secretary
Ann E. Hradsky

Subscribed and sworn to
before me this 10th day
of April, 1986.


Patricia M. Lynch
Notary Public
Commission expires 3/31/87.



STATE OF CONNECTICUT
 COUNTY OF FAIRFIELD
 Office of the Clerk of
 the Superior Court
 at Stamford.

I, John Morrow, Chief Clerk of the Superior Court for the County of
 Fairfield at Stamford, the same being a Court of Record, having by law a
 seal hereby certify

That Patricia M. Lynch whose name is subscribed to the certificate of proof, acknowledgment, or affidavit of the annexed instrument, and thereon written, was, at the time of taking such proof, acknowledgment or affidavit, a Notary Public, ~~within and for said County, residing in said County, duly appointed, commissioned and sworn, and authorized by the laws of said State, to administer oaths, and take the acknowledgments and proofs of deeds or conveyances for lands, tenements and hereditaments, in said State, and other instruments to be recorded therein, and to certify the same; that full faith and credit are and ought to be given to her as official acts; and I further certify that I have compared the signature to the original certificate with that deposited in this office by such person and verily believe that the signature to the attached certificate is her genuine signature and said certificate is not required to be under seal, and the person signing such certificate is not required by law to file in this office an impression of her official seal.~~

(Court Seal)

In testimony whereof, I have hereunto set my hand and affixed the seal of said Court, at
 Stamford, in said County and State on the 10th day of April, 1986.

John Morrow, Chief Clerk
 By Richard S. Miller
 Asst. Deputy Clerk



JD-T-35 Rev. 4-81



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSULADO EN NUEVA YORK

PRESENTADA PARA AUTENTICAR LA FIRMA QUE
 ANTECEDE, EL SUSCRITO Notario
 DEL ECUADOR EN NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS
 CERTIFICA QUE ES AUTENTICA SIENDO LA QUE
 USA EL SENOR Patricia M. Lynch
de la Consular de
de Connecticut

EN TODAS SUS INSTANCIAS.

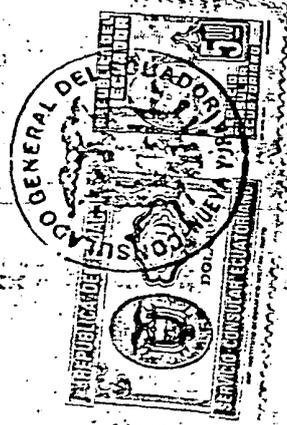
AUTENTICACION NO. 852

PARTIDA ARANCELARIA 13-d

VALOR DE LA ACTUACION \$ 25

NUEVA YORK, April 10, 1986

[Signature]
 P. PATRICIO TAMARIZ
 VICE CONSUL DEL ECUADOR
 NEW YORK

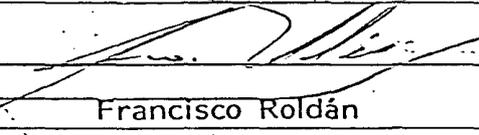


[Large handwritten signature]

1 SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL:

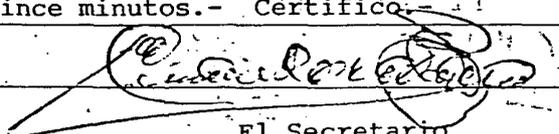
2 Presento ante usted el Certificado de la Resolución del Directorio de GTE
3 S.A. y legalizaciones, los mismos que se encuentran en idioma Inglés. Soli-
4 cito se sirva calificar la legalidad y autenticidad de estos documentos y dis-
5 poner su traducción al idioma Castellano, nombrando para el efecto perito
6 traductor, para cuyo cargo me permito insinuar el nombre de la señora
7 Blanca Isabel Moncayo, a quien se le notificará en la Oficina de la Avenida
8 Patria número seiscientos cuarenta, y se le concederá el término de dos días
9 para presentar su informe.

10 Yo recibiré notificaciones en las oficinas de Pérez, Bustamante y Pérez,
11 Avenida Patria número seiscientos cuarenta, octavo piso, Casillero N. 68.

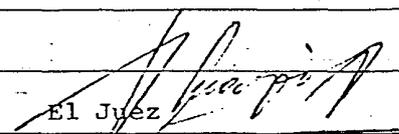
12 
13 Francisco Roldán

14 Matrícula No. 1744

15 Presentado hoy, diez y siete de abril de mil novecientos ochenta y seis, a
16 las nueve horas y quince minutos.- Certifico.

17 
18 El Secretario

19 JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL: Quito, diez y siete de abril de mil novecien-
20 tos ochenta y seis, a las nueve horas y quince minutos.- La petición es
21 clara y reúne los requisitos de Ley.- Para la traducción de los documentos
22 acompañados nombrose perito traductora a la señora Blanca Isabel Moncayo,
23 quien se posesionará del cargo previa aceptación y juramento, notificada con
24 esta providencia y presentará su informe en dos días.- Notifíquese.-

25 
26 El Juez

27 En Quito, hoy diez y siete de abril de mil novecientos ochenta y seis, a las
28 diez horas notifiqué la providencia anterior a la señora Blanca Isabel

1 Moncayo y Dr. Francisco Roldán.- Certifico.

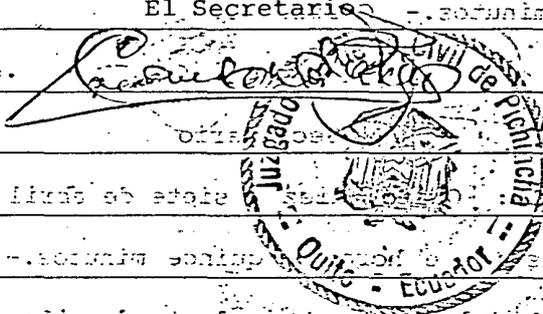
Francisco Roldán

2
3 El Secretario
4 -En Quito, hoy diez y siete de abril de mil novecientos ochenta y seis, a las
5 diez horas y quince minutos, ante el Señor Doctor Jorge Mazón, Juez Séptimo
6 de lo Civil y el infrascrito Secretario, comparece la señora Blanca Isabel
7 Moncayo, con el objeto de posesionarse del cargo de perito traductora,
8 désignada en providencia anterior, quien juramentada que fue en forma legal
9 y previa las advertencias y prevenciones que señala la Ley; dice que acepta
10 el cargo y jura desempeñarlo fiel y legalmente.- Leída esta acta a la com-
11 pareciente se afirma y ratifica en ella, firmando con el Señor Juez y Secre-
12 tario que certifica.-

Jorge Mazón
El Juez

Blanca Isabel Moncayo
La Perito

13
14 El Secretario
15 Presentado hoy a las diez y siete de abril de mil novecientos ochenta y seis a las
16 diez y quince minutos.
17 medb/22.60633.04.



[Large handwritten signature]

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Yo, el abajo firmante el secretario asistente de GTE S.A, una Corporación organizada y existente bajo las leyes de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, con oficinas principales en One Stamford Forum, Stamford, Connecticut, U.S.A, y con una sucursal en Quito, Ecuador, por la presente certifico que la siguiente resolución aumentando el capital asignado a la sucursal ecuatoriana en la suma US\$200.000 dólares de Estados Unidos, fue adoptada con el consentimiento unánime del Directorio de dicha Corporación, el 20 de marzo de 1986 y que dicha resolución está en plena validez y efecto:

Se resolvió: Que el capital registrado asignado a la sucursal en el Ecuador de la Corporación sea aumentado en una cantidad en sucres equivalente a US\$200.000 dólares de los Estados Unidos y que los funcionarios correspondientes de la Corporación están autorizados a tomar todos los pasos necesarios y apropiados para proveer la cantidad de hasta US\$200.000 dólares a la sucursal en el Ecuador de la Corporación a fin de permitirle liquidar obligaciones pendientes con varios bancos y otros prestamistas en el Ecuador.

Yo, además certifico que el poder otorgado por la Corporación el 26 de abril de 1985, en favor de Luis F. Palau Farina para representar a la Corporación en el Ecuador, ante todas las oficinas del Gobierno del Ecuador y sus agencias, está en plena validez y efecto y es suficiente para permitir al indicado señor Luis F. Palau Farina a tomar todas las acciones necesarias para obtener la aprobación y autorización de las autoridades apropiadas del Gobierno del Ecuador para la inversión extranjera y perfeccionar el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador en la cantidad de US\$200.000 de Estados Unidos de América.

Para constancia de lo cual imprimo mi firma y el sello corporativo de GTE S.A. a los diez días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.



Ann Hradsky
Secretario Asistente

Se suscribió y juró ante mi en este día diez de abril de mil novecientos ochenta y seis.

Patricia M. Lynch

ENE89 000005

Notaria Pública

Mi comisión expira el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Estado de Connecticut

Condado de Fairfield

Oficina del Oficial de la Corte Superior en Stamford

(Sello de la Corte)

Yo, John Morrow, Oficial Mayor de la Corte Superior del Condado de Fairfield en Stamford, la misma siendo una Corte de Registros, debidamente autorizado por la ley, por la presente certifico que:

Patricia M. Lynch, cuyo nombre ha sido suscrito en el certificado de prueba y reconocimiento o de constancia del documento anexo y que ha sido escrito en el mismo, fue al tiempo de tomar tal evidencia, reconocimiento y constancia, una notaria pública dentro y para tal Condado, residiendo en tal Condado, debidamente nombrada, comisionada y jurada, y autorizada por las leyes del Estado para administrar juramentos y recibir el reconocimiento de pruebas de escrituras o convenios para tierras, tenencias y herencias, en tal Estado, y otros instrumentos para ser archivados en el mismo, y para certificar los mismos; que plena fe y crédito deben ser dados a sus actos oficiales; y yo certifico además que he comparado la firma en el certificado original con aquel depositado en esta oficina por tal persona y ciertamente creo que el certificado adjunto es su firma genuina y que tal certificado no necesita tener sellos, y que la persona que firma tal certificado no está requerida por ley para presentar en esta oficina una impresión de su sello oficial.

En testimonio de lo cual yo he impreso con mi mano, el sello de tal Corte en Stamford en tal Condado y Estado a los diez días del mes de abril de mil novecientos ochenta y seis.

John Morrow

Oficial Mayor

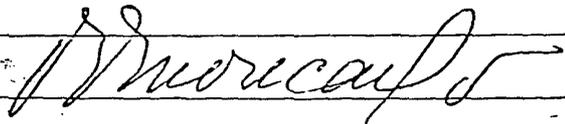
por Oficial Asistente

FR/medb/22.60632.04.



1 SEÑOR JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

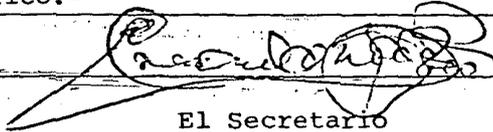
2 He sido nombrada por usted perito para traducir del Inglés al Español el
3 Certificado de la Resolución del Directorio de GTE S.A. y legalizaciones.
4 Bajo el juramento rendido, adjunto a la presente la traducción fiel y exacta
5 del referido documento.

6 

7 Blanca Isabel Moncayo

8 Perito-Traductora

9 Presentado, hoy diez y ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis, a
10 las nueve horas.- Certifico.-

11 

12 El Secretario

13 medb/22.60633.04



14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

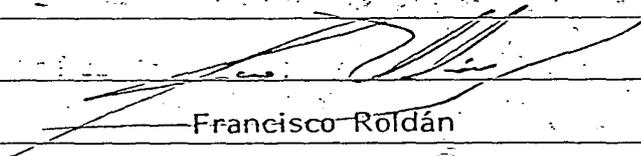
27

28

1 SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

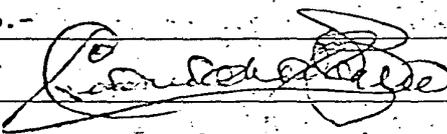
2 Francisco Roldán, dentro del trámite de traducción del Certificado de la
3 Resolución del Directorio y legalizaciones otorgados por GTE S.A. ante
4 usted respetuosamente comparezco y expongo:

5 Una vez que dicho documento ha sido traducido, manifiesto que me encuen-
6 tro de acuerdo con la traducción presentada y solicito a usted se sirva
7 aprobar la legalidad y autenticidad del documento y su traducción al Caste-
8 llano.

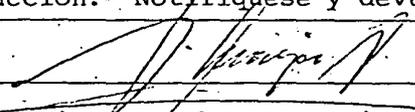
9
10 
Francisco Roldán

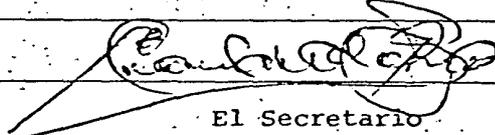
11 Matrícula No. 1744

12 Presentado hoy, veinte y uno de abril de mil novecientos ochenta y seis, a
13 las quince horas.- Certifico.-

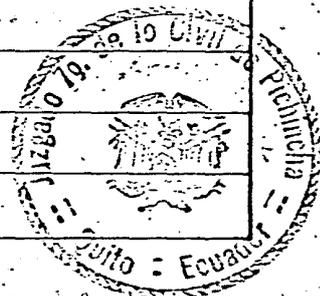
14 
15 El Secretario

16 JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL: Quito, veinte y uno de abril de mil novecientos
17 ochenta y seis, a las diez y seis horas y treinta minutos.- Vistos.- La tra-
18 ducción constante del Informe pericial presentado, reúne los requisitos
19 legales, por lo que a solicitud del actor ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE
20 DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY declárase la legalidad y autenti-
21 cidad del documento y se aprueba su traducción.- Notifíquese y devuélvase.-

22 
23 En Quito, veinte y uno de abril de mil novecientos ochenta y seis a las diez
24 y siete horas. Notifiqué la sentencia anterior al doctor Francisco Roldán
25 en su persona. Certifico.-

26 
27 El Secretario

28 medb/22.60633.04





REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 550

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto Supremo N. 974, de 30 de junio de 1971, reformado por Decreto Supremo N. 900-A de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Supremo N. 789, de 11 de septiembre de 1975; y el Decreto Ejecutivo N. 35, de 16 de agosto de 1984.

RESUELVE :

AUTORIZAR a la Compañía GTE S.A., de nacionalidad estadounidense, para que con el carácter de inversión extranjera directa invierta en numerario y en su equivalente a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, la suma de Treinta y Cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil ciento ochenta sucres (S/. 34'355.180), e incremente el capital asignado a la sucursal que viene operando en el Ecuador, según lo acordado por el Directorio de la Matriz en sesión celebrada el 20 de marzo de 1986.

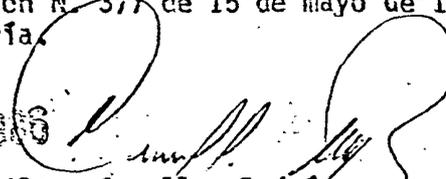
Con el incremento resuelto, el capital total asignado a la compañía GTE S.A., Sucursal Ecuador, será de S/.34'855.180.

La Sociedad Estadounidense GTE S.A., deberá registrar el monto de la inversión extranjera directa autorizada en el Banco Central del Ecuador, y una copia del referido registro remitir a este Ministerio.

DEJAR SIN EFECTO la Resolución N. 377 de 15 de mayo de 1986 emitida por esta Subsecretaría.

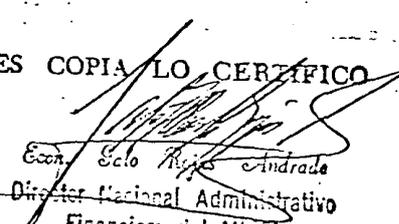
COMUNIQUESE.-

Dado en Quito, a 4 JUL. 1986


Milton Cevallos Rodríguez
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION.

CERTIFICA.-

ES COPIA LO CERTIFICO


Econ. Eolo Rojas Andrade
Director Nacional Administrativo
Financiero del MICE



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON DE PROTOJOLIZACION: El día de hoy , en el
Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Dé
cimo Primera a mi cargo , en nueve fojas útiles
protocolizo la documentación que antecede, Quito,
a dieciseis de Julio de mil novecientos ochenta y
seis . firmado) El Notario , Doctor Rubén Da-
rio Espinosa Idrobo . -Sigue un Sello .-

ENE 89 007007

Se protocolizó ante
mí , en fe de ello confiero esta CUARTA CO-
PIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito , a
dieciseis de Julio de mil novecientos ochenta y
seis .-

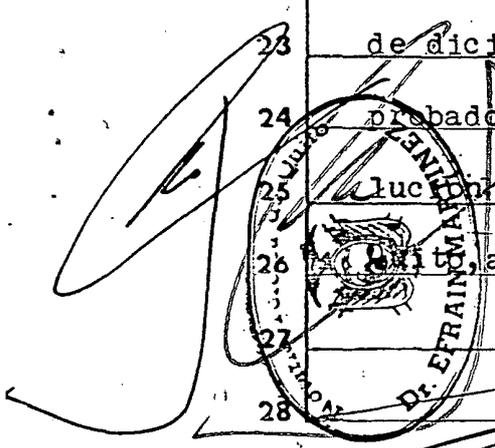
DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO

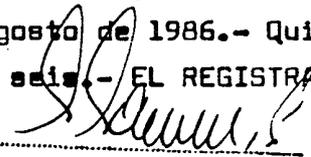
Del aumento de capital que consta en la
presente protocolización, tomé razón al margen de los
documentos protocolizados en esta Oficina, con fecha
de diciembre de 1.961, haciendo constar que ha sido a-
probado por la Superintendencia de Compañías, con Reso-
lución No. 01383, de 8, de agosto de 1.986.-
Quito, agosto 13 de 1.986.-

El Notario,

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador



Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones número 159 de 14 de agosto de 1961, a fs 263 del Registro Mercantil, tomo 92 y número 30 de 16 de enero de 1976, a fs. 83 vta. del Registro Mercantil, tomo 107, lo referente a la aprobación del Aumento de Capital asignado a la Sucursal de la compañía extranjera "G.T.E. S.A.", constante en la presente Protocolización, otorgada el 16 de julio de 1986, ante el Notario Décimo Primero del Cantón, Dr. Rubén Darío Espinosa.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.º de la Resolución número mil trescientos ochenta y tres del Sr. Superintendente de Compañías, Encargado, de 8 de agosto de 1986.- Quito, a veinte y ocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RESOLUCION N° 86.1.1.1. 01383 NE 89 000008

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO, MEDIANTE RESOLU-
CION N° ADM.86.236 DE 4 DE AGOSTO DE 1986

CONSIDERANDO:

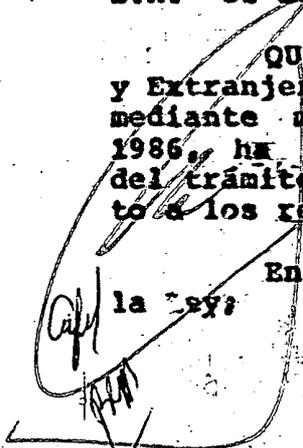
QUE el Ing. Luis Palau Farina, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera "G.T.E. S.A.", una sociedad constituida y existente bajo las Leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica y establecida en el Ecuador mediante sentencia del Juez Cuarto Provincial de Pichincha de 17 de julio de 1961, con el patrocinio del doctor Francisco Roldán, ha comparecido a este Despacho solicitando la aprobación del aumento de capital asignado para sus operaciones en el País;

QUE con este objeto, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Art. 424 de la ley de Compañias, han sido presentadas tres copias certificadas de la protocolización de 16 de julio de 1986 realizada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, la misma que contiene los siguientes documentos: a) Copia certificada de la Resolución del Directorio de la compañía G.T.E. S.A., mediante la cual se autoriza que el capital asignado a la Sucursal de la Corporación en el Ecuador sea aumentado en una cantidad en suces equivalente a doscientos mil dólares de los Estados Unidos; b) Copia certificada de la Resolución N° 550 de 14 de julio de 1986, mediante la cual el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca autoriza a la compañía extranjera G.T.E. S.A., para que efectúe una inversión extranjera directa en dólares norteamericanos mediante aporte en numerario por el equivalente a TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA SUCCRES (S/34'355.180,00);

QUE el Departamento de Inspección de Compañias Anónimas y Extranjeras de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° SC.DIA.423 de 31 de julio de 1986 mediante el cual se comprueba la existencia del capital asignado que se aumenta, de conformidad con lo resuelto por el Directorio de la compañía extranjera "G.T.E. S.A." el 20 de marzo de 1986;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.86.415 de 5 de agosto de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley:



"G.T.E. S.A."

R E S O L U C I O N E S :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la Sucursal de la compañía extranjera "G.T.E. S.A.", por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA SUCRES (S/34'355.180,00), con lo cual el capital asignado para que opere la Sucursal de la mencionada compañía extranjera en el Ecuador asciende a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA SUCRES (S/34'855.180,00), de conformidad con la resolución del Directorio de G.T.E. S.A. de 20 de marzo de 1986, constante de la protocolización de 16 de julio de 1986, efectuada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del cantón Quito anote al margen de la protocolización de los documentos atinentes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador a favor de la compañía extranjera "AUTOMATIC ELECTRIC DE COLOMBIA S.A., hoy denominada "G.T.E. S.A.", efectuada en esa Notaría el 23 de diciembre de 1961, que mediante la presente Resolución se aprueba el aumento de capital asignado para operar en el País de la mencionada compañía, en los términos de la protocolización de 16 de julio de 1986, efectuada en la Notaría Décimo Primera de este cantón. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera "AUTOMATIC ELECTRIC DE COLOMBIA S.A.", hoy denominada "G.T.E. S.A.", que consta bajo el N° 159 del Registro Mercantil, Tomo 92, de 14 de agosto de 1961, la presente aprobación del aumento de capital asignado para operar en el País de la mencionada compañía. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de los documentos protocolizados el 16 de julio de 1986 en la Notaría Décimo Primera del cantón Quito, la solicitud del peticionario, esta Resolución y la razón de anotación en el Registro Mercantil.

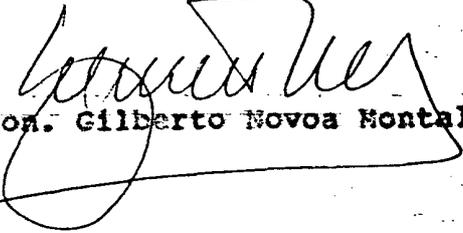
[Handwritten signatures and initials]

"G.T.E. S.A."

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

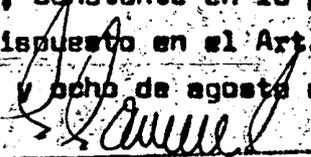
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

28 ABO 1988


Econ. Gilberto Novoa Montalvo


DJ.CAE.
FCBT

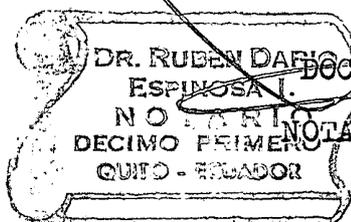
Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones número 159 de 14 de agosto de 1961, a fs. 263 del Registro Mercantil, tomo 92 y 30 de 16 de enero de 1976, a fs. 83 vta. del Registro Mercantil, tomo 107, lo referente a la aprobación del Aumento de Capital asignado a la Sucursal de la compañía extranjera "G.T.E. S.A.", constante en la presente Resolución.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la presente Resolución.- Quito, a veinte y ocho de agosto de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo Garcia Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



ZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo , en nueve fojas útiles protocolizo la documentación que antecede . - Quito , a quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho . - (firmado) Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo , Notario Décimo Primero del Cantón . - Sigue un sello . -

Se protocolizó ante mí
en fe de ello confiero esta T E R C E R A COPIA
CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.



~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
QUITO - ECUADOR~~